BASES DE CONTRATACIÓN
AUDITORÍA EXTERNA - EJERCICIOS FISCALES 2026, 2027 Y 2028
FERROCARRILES DEL PARAGUAY S.A. (FEPASA)
TERMINOS DE REFERENCIA

Los Términos de Referencia presentes en este documento son enunciativos y no limitativos. Cualquier omisión que resulte necesaria para la correcta ejecución de los trabajos se considerará incluida dentro del alcance de esta contratación.

1) **Objetivo**: Se pueden distinguir dos tipos:
   - **General**: La obtención de una opinión independiente sobre los estados financieros de la Empresa que abarque los ejercicios a auditar.
   - **Específico**: La verificación de los estados financieros elaborados por la empresa, si los mismos presentan razonablemente su situación financiera y el resultado de sus operaciones para los ejercicios a auditar, verificar si los mismos fueron preparado de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Dictaminar sobre la razonabilidad en todos sus aspectos significativos, de la información financiera complementaria a los estados financieros. Dictaminar sobre el cumplimiento de las obligaciones informativas a los Ministerios. Realizar un examen sobre la observancia de las leyes y regulaciones aplicables así como de los términos ycondiciones del reglamento operativo de la empresa. Efectuar una evaluación de la estructura y ambiente del sistema de control interno de la empresa así como de los procedimientos contables y del sistema de información y emitir recomendaciones de mejora.

2) **Alcance**: En la realización del trabajo se deberán aplicar las Normas Internacionales de Auditoria (NIA) emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC). Deberán asegurar que las opiniones, observaciones y recomendaciones incluidas en sus informes estén sustentadas por suficiente, relevante y competente evidencia. Verificar que exista una adecuada referenciación entre el contenido de sus informes y los correspondientes papeles de trabajo. Realizar el análisis siguiendo un criterio de materialidad de los hechos auditados y procurar que la documentación correspondiente, se encuentre debidamente archivada para facilitar eventuales aclaraciones que pudieran ser solicitadas por la Empresa y/o la realización de visitas de inspección.

3) **Actividades**: El auditor externo deberá proponer una metodología de trabajo conforme a las Normas Internacionales Auditoria (NIA) emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC), que dando cumplimiento a los objetivos precitados incluya como mínimo las tareas descriptas a continuación:

   - Verificar si los estados financieros elaborados por la empresa presentan razonablemente su situación financiera y patrimonial, y el resultado de sus operaciones para los ejercicios fiscales 2026, 2027 y 2028 de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidos por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad y adoptadas por el Colegio de Contadores del Paraguay, tal verificación deberá incluir examen de las transacciones financieras, de la documentación y registros contables, y así como otras pruebas/procedimientos de auditoria que considere necesarios.

   - Efectuar un examen sobre la razonabilidad de la información financiera y patrimonial complementaria en todos sus aspectos significativos y materiales, realizando pruebas selectivas de los elementos de juicio que respaldan la información expuesta según la significación de lo que se debe examinar y la importancia de los posibles errores o

irregularidades y el riesgo involucrado.

- Realizar el examen de la documentación de soporte de los pagos o desembolsos verificando que i) están adecuadamente sustentadas con comprobantes válidos y mantenidos en los archivos oficiales, (ii) fueron debidamente autorizados por personal superior, (iii) corresponden a gastos elegibles de acuerdo a los objetivos dela empresa, y (iv) fueron contabilizadas correctamente en los registros de la empresay que fueron presupuestariamente autorizados.

- Efectuar un análisis de la situación de las obligaciones fiscales y grado de cumplimiento del ejercicio fiscal en análisis, de conformidad con las leyes, decretos yresoluciones vigentes, reportando incumplimientos materialmente significativos.

- Realizar una recopilación y análisis de los hallazgos de la auditoria interna de los estados financieros anuales correspondientes al periodo en análisis y la efectiva implementación de las recomendaciones emanadas de aquellas.

- Efectuar una evaluación y elevar recomendaciones relativas al diseño, la implementación y el funcionamiento de la estructura y ambiente de control interno, siguiendo los criterios definidos por el Committee on Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (COSO) que incluyen: a) el ambiente de control interno, b) la valoración de los riesgos, c) el sistema de contabilidad y de Información, d) las actividades de control realizadas, (e) las actividades de monitoreo. Esta evaluación tendrá en cuenta los siguientes aspectos: la capacidad institucional relacionada con los recursos humanos, materiales, y del sistema de información así como el sistema contable utilizado por la Administración para el registro de transacciones financieras, incluyendo los procedimientos para consolidación de la información financiera. Deberá identificar y comentar sobre las deficiencias en el sistema de control así como sobre la implementación de recomendaciones presentadas en el informe del periodo anterior.

- Remitir las recomendaciones al Presidente y/o al Consejo de Administración de la entidad, solicitando sus comentarios.

- Verificar que los registros e informaciones brindadas por la empresa, sean fiel reflejo de su gestión y que los sistemas y procedimientos para su elaboración fueron aplicados en forma idónea y en cumplimiento de las normas aplicables al Contrato de Gestión firmado con el CNEP.

- El informe deberá reportar las evidencias de incumplimiento de carácter material y/o la posible existencia de actos ilegales, dejando establecidos con precisión la naturaleza y el alcance de su examen, el grado de responsabilidad que asume teniendo en cuenta las disposiciones legales, reglamentarias y profesionales que son de aplicación. Si en su informe de auditoría emitiese opinión con salvedad o se abstuviere de opinar, el auditor deberá establecer de manera clara e informativa lasrazones para ello.

4) **Informes Requeridos:** Como producto de la auditoría independiente se requieren los siguientes:

a) Informe sobre los Estados Financieros para los ejercicios auditados.

- Dictamen del Auditor Independiente
- Balance General
- Estado de Resultados

- Estado de Variación del Patrimonio Neto
- Estado de Flujo de Efectivo
- Notas y cuadros aclaratorios
- Informe de cumplimiento anual de las metas cualitativas y cuantitativas de gestión al cierre del ejercicio fiscal.

b) Informes complementarios
- Informe de seguimiento y grado de implementación de recomendaciones del auditor independiente presentadas en el informe del periodo anterior.
- Otras notas y cuadros aclaratorios, si corresponde.
- Elaboración del Informe de Auditoria Externa Impositiva, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones tributarias vigentes.

c) Informe con las recomendaciones relativas a los procedimientos contables, el sistema de control interno, el sistema de información y los ajustes e incertidumbres relativos a los estados financieros auditados si las hay (o informes separados), incluyendo los comentarios de la Administración de la empresa.

5) Infraestructura de personal de la Auditoría Externa:

La Auditoría Externa deberá estar especializada en la auditoría de Estados Contables y Presupuestarios, lo que implica contar con un profundo conocimiento de las normativas contables nacionales e internacionales, así como de las mejores prácticas en control presupuestario. Es esencial que la firma cuente con un equipo de profesionales altamente capacitados y experimentados, con conocimientos actualizados en contabilidad, finanzas, legislación fiscal y auditoría. Además, estos profesionales deberán tener una dedicación a tiempo completo, garantizando la continuidad, el enfoque y la profundidad del análisis que requiere una auditoría de esta magnitud.

La firma debe, además, implementar un enfoque metodológico robusto que permita evaluar de manera exhaustiva la veracidad y razonabilidad de los estados financieros y presupuestarios, considerando los principios de transparencia, objetividad e independencia. También es fundamental que la auditoría sea capaz de identificar riesgos financieros, presupuestarios y de control interno, proponiendo medidas correctivas que permitan a la organización mejorar su eficiencia operativa y su cumplimiento normativo.

6) Criterios de Evaluación:

Método de Evaluación: Basada únicamente en precio. La documentación de la oferta deberá presentarse en un único sobre, dirigido a FERROCARRILES DEL PARAGUAY S.A. (FEPASA), indicando claramente la fecha, el nombre del oferente, su dirección, número de teléfono y el nombre de la contratación: “AUDITORÍA EXTERNA - EJERCICIOS FISCALES 2026, 2027 Y 2028”

Documentación Legal y formularios a presentar con la Oferta

(a) Formularios de Oferta (proformas en archivo adjunto)
(b) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.
(c) Certificado de Cumplimiento Tributario.
(d) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.
(e) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.

Personas Físicas.

(a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.
(b) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es

necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.

Personas Jurídicas.

(a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estarinscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.

(b) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.

(c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

Documentación para calificar Experiencia y Capacidad Técnica.

Experiencia Requerida.

(a) Demostrar la experiencia de tres (3) años como mínimo en Auditorías Externas en el sector Público o Privado con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 100 % como mínimo del monto total ofertado en la presente contratación, en sumatoria de los años 2023, 2024 y 2025.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia.

(a) Copia de facturaciones y/o recepciones finales (especificando montos) que avalen la experiencia requerida.

Capacidad Técnica

(a) El Auditor Externo - Personal Profesional Propuesto designado para realizar los trabajos, deberá contar con Título Universitario, con tres (3) años de experiencia como mínimo, la experiencia será validada a partir de la fecha de expedición del Título de Grado. Acompañar Currículo.

(b) El proponente, persona física o jurídica deberá contar con la Constancia de inscripción y/o habilitación del Registro de Auditores externos.

Requisitos documentales para la evaluación de capacidad técnica.

(a) Copia Simple de Título de Grado y Currículo del Personal Profesional Propuesto.

(b) Copia de Constancia de inscripción y/o habilitación del Registro de Auditores externos de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios (DNIT).

Criterio para definir la oferta gananciosa.

Será declarada ganadora la oferta que cumpla con los requisitos legales, acredite la experiencia y capacidad técnica requeridas, y presente la propuesta económica más baja.

7) Condiciones Contractuales:

Interpretación.

1. Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural y viceversa; y "día" significa día calendario, salvo que se haya indicado expresamente que se trata de días hábiles.

2. Condiciones prohibidas, inválidas o inejecutables. Si cualquier provisión o condición del contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del contrato.

3. Limitación de Dispensas:
a) Toda dispensa a los derechos o facultades de una de las partes en virtud del contrato, deberá ser documentada por escrito, indicar la fecha, estar firmada por un representante autorizado de la parte que otorga dicha dispensa, deberá especificar la obligación dispensada y el alcance de la dispensa.
b) Sujeto a lo indicado en el inciso precedente, ningún retraso, prórroga, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del contrato. Asimismo, ninguna prórroga concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del contrato.

Documentación requerida para la firma del contrato
Personas Físicas / Jurídicas

(a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
(b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
(c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
(d) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente.
(e) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
(f) Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.

Plazos de ejecución y Formas de Pago.
_ Los plazos serán determinados por la contratante mediante una Nota de remisión u orden de prestación, y comunicados al Auditor Externo, previa reunión de trabajo para cada periodo auditado.
_ Los pagos serán realizados una vez aprobados los productos de la Auditoría Externa correspondiente a cada periodo auditado por parte de la contratante.
_ El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:
1. Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;

Impuestos y Derechos
El Auditor Externo será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares incurridos hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados a la contratante.

Causales de Terminación de Contrato
1. Terminación por Incumplimiento
a) La contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato, en cualquiera de las siguientes circunstancias:
i. Si el Auditor Externo no entrega parte o ninguno de los bienes o servicios dentro del período establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la contratante; o
ii. Si el Auditor Externo no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato; o
iii. Si el Auditor Externo, a juicio de la contratante, durante el proceso de selección o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción;

iv..Por suspensión de los trabajos, imputable al Auditor Externo por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
2. Terminación por insolvencia o quiebra
La contratante podrá terminar el contrato mediante comunicación por escrito al Auditor Externo si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia.
3. Terminación por conveniencia
a) La contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al Auditor Externo. La notificación indicará la razón de la terminación, así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del Auditor Externo y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.
b) Los bienes o servicios que ya estén realizados y estuviesen listos para ser enviados a la contratante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del contrato deberán ser aceptados por la contratante de acuerdo con los términos y precios establecidos en el contrato. En cuanto al resto de los bienes o servicios la contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:
-Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del contrato; y/o
-Que se cancele la entrega restante y se pague al proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el proveedor.

Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.
El Auditor Externo estará obligado a presentar, dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la firma del contrato, una garantía de fiel cumplimiento. Dicha garantía deberá ser en forma de Póliza de Seguro, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato, y tendrá vigencia desde la fecha de suscripción del mismo hasta un período de treinta y seis (36) meses. En caso de que la Auditoría Externa deba extenderse más allá del plazo cubierto por la garantía, esta deberá prorrogarse en consecuencia. La garantía será ejecutable ante la ocurrencia de las causas señaladas en el apartado de Terminación de Contrato.

Vigencia del Contrato
Contrato permanecerá vigente desde la suscripción del mismo y hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8) Fecha y hora límite para presentar ofertas.

Las ofertas deberán ser presentadas a más tardar:
Fecha: 27 de Noviembre del 2026
Hora: 12:00 Hs.
Dirección: Manuel Gondra esq. Rio Monday, Asunción, Paraguay en las oficinas de
FERROCARRILES DEL PARAGUAY
S.A. (FEPASA).

La apertura de ofertas se llevará a cabo a las 14:00 horas en la dirección anteriormente indicada, en una instancia abierta a la participación de los oferentes y demás interesados.